



DECRETO No 027
(Marzo 30 de 2020)

“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, establece que la Función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, el Artículo 315 de la Carta Política contempla que son atribuciones del Alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de renta y gastos y los demás que estime para la buena marcha del Municipio.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 contempla que es función del Alcalde Municipal presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos. Así mismo establece que deberá ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto observando las normas jurídicas aplicables

Que el Municipio de Chocontá suscribió Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI-41/2020 entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de Chocontá, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de Chocontá, encaminados a la toma de medidas extraordinarias para el manejo de la respuesta ante los impactos socioeconómicos, causados por la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en la Nación” por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**

Que se hace necesario adicionar dicha partida al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, para su ejecución.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Chocontá facultándose al Alcalde en el Artículo 37 para reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales.

BA



REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
899999357

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos de la Actual Vigencia la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.** en el siguiente rubro:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	INGRESOS
1201020501	8120901	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN	60.000.000
			60.000.000

ARTÍCULO 2: Adicionar el Presupuesto General de Gastos de la Actual Vigencia la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.** en el siguiente rubro:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	GASTO
231230011	8120901	SUMINISTRO DE MERCADOS	50.000.000
231230012	8120901	PAGO PERSONAL	10.000.000
			60.000.000

ARTICULO 3°: Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda para su contabilización.

ARTICULO 4°: El presente Decreto rige a partir de su Expedición.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Chocontá a

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO ARMANDO CHICUASQUE FERNANDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Sandra Quintero
Proyecto: Nelson Adolfo Cortes Gómez
Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE CHOCONTA

Nit: 899999357-3

Adición Presupuestal

Número: 202000003

FECHA 30/03/2020
TERCERO MUNICIPIO DE CHOCONTA Nit / C.C.: 899999357 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO 0

CONCEPTO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. UAEGRD-GDCVI-41 DE 2020, DECRETO 027 DEL 30 DE MARZO DE 2020

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	GASTOS	INGRESOS
1201020501 8120901	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN FUENTE: Unidad Administrativa Especial Para La Gestión	0.00	60,000,000.00
231230011 8120901	SUMINISTRO DE MERCADOS FUENTE: Unidad Administrativa Especial Para La Gestión	50,000,000.00	0.00
231230012 8120901	PAGO PERSONAL FUENTE: Unidad Administrativa Especial Para La Gestión	10,000,000.00	0.00
TOTAL		60,000,000.00	60,000,000.00


SECRETARIO DE HACIENDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
899999357

CONSTANCIA DE PUBLICACION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: EL DECRETO No. -027 30 MAR 2020 se fija por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 31 MAR 2020 a las 8:00 horas a.m., en la

Cartelera Municipal.

NELSON ADOLFO CORTES GOMEZ
Secretario de Hacienda.

DESFIJACION: Hoy 06 ABR 2020 a las 6:00 p.m. se desfija EL DECRETO No. -027 30 MAR 2020 después de transcurrido el término ordenado.

No fueron hábiles los días:

NELSON ADOLFO CORTES GOMEZ
Secretario de Hacienda